

MENSAJE DEL GOBIERNO A LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA

El siguiente es el texto con el cual se reanuda el diálogo entre el gobierno colombiano y las FARC, temporalmente suspendido a raíz de la sangrienta emboscada tendida al ejército por dos frentes guerrilleros en el Caquetá. En el documento, modelo de equilibrio y ecuanimidad, el gobierno reitera su posición con respecto a los acuerdos de paz y especifica nuevamente las condiciones requeridas para que sea posible una solución política que conduzca a la reintegración de las FARC a la vida civil.

Bogotá, D.E., 28 de octubre de 1987
Señores
Jacobo Arenas
Manuel Marulanda
Alfonso Cano
Raúl Reyes
Timoleón Jiménez
Miembros del Secretariado de las Farc:

En repetidas ocasiones ha venido insistiendo el Gobierno en la necesidad de mantener el diálogo con el Secretariado de las Farc sobre unos términos que permitan preservar las posibilidades de una solución política. Saben ustedes que una semana antes de los acontecimientos del Caquetá se les había anunciado una visita a fin de continuar buscando una solución política que condujera a la reincorporación de las Farc a la vida civil.

Los acontecimientos mencionados, que el Gobierno condenó enérgicamente, el rechazo de toda la nación a esa acción criminal, y la actitud del Secretariado no solo justificándola, sino atribuyendo al Gobierno responsabilidades por supuesto inaceptables en estos hechos, crearon un clima de tensión en el que hubiera sido inconveniente, por no decir inútil adelantar el diálogo previsto.

El Gobierno no renunciará al diálogo mientras existan las condiciones mínimas que lo hagan posible, porque está convencido de que la confrontación armada no es una solución deseable. Sin embar-

go, considera que este diálogo, para que sea fructífero y para que de verdad conduzca a consolidar la paz en Colombia, debe tener unos términos de referencia precisos y unos temas definidos alrededor de los cuales pueda avanzarse.

Repetidamente, el Gobierno ha precisado estos términos no solo en lo que concierne a la política de reconciliación, sino específicamente en lo que se refiere al diálogo con las Farc que constituye uno de los componentes de aquella política. No obstante ustedes parecen haber malinterpretado —y queremos suponer que de buena fe— los términos del diálogo, por lo que nos vemos obligados, una vez más, a insistir en ellos de modo que no queden dudas sobre los propósitos del Gobierno respecto a las Farc o respecto a otro u otros grupos que de manera conjunta o separada quieran acogerse al diálogo.

En primer lugar, en el documento entregado a ustedes en la primera reunión sostenida por funcionarios de la presente administración con el Secretariado el 18 de septiembre de 1986, se señala claramente que “el Gobierno estará siempre dispuesto a examinar nuevas perspectivas para encauzar la reconciliación y a considerar propuestas y alternativas de entendimiento. Dentro de esta orientación se han dado instrucciones expresas para que se sigan manteniendo los términos de los acuerdos que fueron firmados en el cuatrienio anterior y

que mantenían su vigencia el 7 de agosto de 1986". (Subrayado nuestro, pág. 23).

Así mismo, se señalaba que "será necesario concretar un itinerario de desmovilización y reincorporación para aquellos alzados en armas que muestren su deseo de regresar al seno de la institucionalidad y la legalidad". (Pág. 35). Gran parte de nuestro esfuerzo en el diálogo con el Secretariado ha estado encaminado a concretar ese itinerario porque el Gobierno interpreta que es la reincorporación el objetivo primordial y lo que le da sentido a los acuerdos de La Uribe, como se desprende del texto de los mismos, pues interpretados de otro modo conducirían al exabrupto jurídico y político de un cese al fuego indefinido y sin propósitos que no tiene más camino que deteriorarse progresivamente. Tanto el cese al fuego como la Comisión de Verificación, sirvieron, a nuestro entender, como instrumento para avanzar en la reincorporación, como se desprende del numeral 6 del acuerdo firmado en marzo de 1984 y que dice "cuando a juicio de la Comisión de Verificación hayan cesado los enfrentamientos armados, se abrirá un período de prueba o espera de un año para que los integrantes de las hasta ahora denominadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) puedan organizarse política, económica y socialmente, según su libre decisión. El Gobierno les otorgará de acuerdo con la Constitución y las leyes, las garantías y los estímulos pertinentes". Es obvio que la organización económica, social y política a la que allí se alude, no puede interpretarse como la organización de un grupo armado, sino como la organización de un movimiento civil, lo que presupone la reincorporación. Debemos insistir entonces en que la desmovilización y la reincorporación a la vida civil como propósitos del diálogo, no son un capricho de este Gobierno, sino que este propósito se desprende inequívocamente de los acuerdos de La Uribe.

Por otra parte, es necesario insistir, por si ello hace falta, que el Gobierno en ningún momento ha puesto la desmovilización como prerrequisito del diálogo, tal como las Farc y otros grupos armados

han querido interpretar, quizás con el propósito de desvirtuar la voluntad de diálogo del Gobierno. El propio señor Presidente, al referirse al tema, no ha hecho más que reiterar que el diálogo debe conducir a la desmovilización y reincorporación porque es precisamente ese el tema que le da un propósito al diálogo. En su discurso a las Cámaras el pasado 20 de julio dijo el señor Presidente "el Gobierno mantiene una voluntad de reconciliación con los alzados en armas que acaten el cese al fuego, como paso previo a la desmovilización y el desarme. A raíz de los hechos criminales ocurridos recientemente en el Caquetá, el Gobierno, para clarificación de este delicado proceso, se ha pronunciado en el sentido de que cualquier acción futura en el camino de la reconciliación y de la incorporación a la vida civil de los alzados en armas, establece como requisito que conduzca a la paz, que se lleve a cabo el proceso de desmovilización y el consiguiente desarme, proceso que va acompañado de la aplicación de las necesarias garantías que deben asegurar y proteger a quienes se acojan a la normalidad". (Pág. 55-56, Ed. Oveja Negra. Subrayados nuestros).

Así, lo que ustedes y otros grupos armados han interpretado como un "ultimatum", y como una "declaratoria de guerra total y un cierre definitivo al diálogo" es simplemente la reiteración de las fases previstas en los acuerdos de La Uribe, cese al fuego como paso previo a la desmovilización y reincorporación (que por supuesto implican el desarme el cual incluso etimológicamente es diferente a la entrega de armas) y estas fases como requisito de la paz, pues mal podría conseguirse una paz duradera bajo la persistencia de organizaciones armadas.

Ustedes han venido insistiendo en la necesidad de conformar de nuevo las Comisiones de Verificación. Incluso han dicho que por la falta de ellas se ha deteriorado el cese al fuego. A ello, el Gobierno ha expresado claramente en reiteradas ocasiones, como ustedes bien lo saben, que todas las violaciones de la ley, cualquiera que sea su origen, deberán ser investigadas

por las autoridades legalmente establecidas, en tanto que el cese al fuego, en sentido estricto, debe ser verificado directamente por el Gobierno. No obstante, si avanzamos como todo el país desea en concretar la desmovilización de las Farc, el Gobierno estaría dispuesto a pensar en comisiones para verificar el normal desarrollo de dicha desmovilización dentro de los plazos y garantías que llegaren a acordarse.

Por supuesto, el Gobierno entiende las dificultades para mantener un cese al fuego cuyas condiciones e incluso sus propósitos, están llenos de ambigüedades en el texto de los acuerdos. No está de más insistir en que el cese al fuego es para este Gobierno una fórmula transitoria que solo tiene sentido si permite avanzar hacia la reincorporación, y que solo se aplica, según reza el numeral 3 de los acuerdos "únicamente respecto de los grupos y personas que acaten y respeten estas bases (esto es, la condena al secuestro, la extorsión y el terrorismo, según el numeral 2) y no infrinjan la ley penal". Evidentemente no puede esperarse que quienes infrinjan la ley puedan ser amparados por los acuerdos y antes bien deberán someterse a la acción de la justicia, así como no puede esperarse que la fuerza pública contemple pasivamente los ataques a sus instalaciones y las emboscadas a sus efectivos. El Gobierno en modo alguno ha declarado, por su propia iniciativa, roto el cese al fuego en ninguna parte del territorio nacional. El señor Presidente, a propósito del alevé atentado a miembros del Ejército en el Caquetá, expresó con claridad meridiana la posición del Gobierno "sobra decir —dijo el señor Presidente— que en cualquier parte del territorio nacional donde la fuerza pública sea atacada, el Gobierno entenderá que en esa zona ha terminado el cese al fuego, por la insensata decisión de los agresores, tal como ha ocurrido en el caso del Caquetá. Allí la fuerza pública está actuando con precisas instrucciones para proceder con energía al restablecimiento del orden y la captura y entrega a los jueces de quienes no han respetado y acatado los acuerdos de cese al fuego y han infringido

la ley penal". El Gobierno mantiene el orden de cese al fuego con relación a las FARC-EP siempre que sus frentes se abstengan de la práctica del secuestro, de la extorsión, del terrorismo y del amedrentamiento para propósitos políticos (léase proselitismo armado) y siempre que la fuerza pública no sea atacada, pero está dispuesto a mantener el pulso firme contra aquellos que infrinjan la ley. Actuar cuando hechos como estos ocurren es un mandato constitucional al que en modo alguno el Gobierno puede renunciar. El Gobierno entiende, igualmente, las dificultades surgidas en los últimos años para rodear de garantías a la Unión Patriótica y a aquellas personas que habiéndose reincorporado a la vida civil, han querido ejercer en forma legítima la acción política. El Gobierno ha hecho todo lo que está a su alcance para brindar las garantías necesarias a la UP, y está dispuesto, con la colaboración ciudadana, a develar las fuerzas oscuras que atentan contra la institucionalidad y la convivencia. El Gobierno lamenta profundamente los asesinatos cometidos contra militantes de la Unión Patriótica y está seguro de que este es el obstáculo principal para conseguir la reincorporación de los alzados en armas a la vida civil. A nuestro entender —y a título de explicación y no de justificación— gran parte de la ola de asesinatos estuvo relacionada inicialmente con una desmovilización parcial e individual paralela a la existencia de un grupo armado que le resta transparencia a este proceso.

Para el gobierno, el tema de la desmovilización debe ser tratado a título de organización, como la desmovilización de ésta y no a título parcial e individual. Por supuesto, una parte importante del diálogo deberá concentrarse en la definición de las garantías económicas, sociales y políticas y los mecanismos para asegurarlas. El Gobierno está dispuesto a considerar todas las fórmulas con la mayor amplitud y flexibilidad y a condicionar la desmovilización a la existencia real de estas garantías, siempre que tales fórmulas no alteren la institucionalidad, ni desvirtúen las responsabilidades del Gobierno.

Saben ustedes, por otra parte, que un obstáculo para avanzar en nuestras conversaciones es el alegato del Secretariado de que los acuerdos prevén como condición de la desmovilización el que se realicen una serie de reformas enunciadas en el numeral 8 de dichos acuerdos. Al respecto, el numeral 8 reza así: "La Comisión de Paz *da fe* de que el Gobierno *tiene una amplia voluntad de...*" y se enumeran enseguida las reformas. Es claro que en los acuerdos no se condiciona la desmovilización a las reformas y no puede condicionarse porque éstas son atribución del Legislativo y no del Ejecutivo y menos de sus representantes en el diálogo, los que además, en el caso de la Comisión de Paz signataria de los acuerdos, eran miembros a título de buena voluntad.

El gobierno entiende la necesidad de modernizar las instituciones, sus políticas y de impulsar las reformas agraria y urbana, pero no puede condicionar la realización de ellas a transacciones con ningún grupo armado, puesto que son compromisos asumidos ante el país y no ante una minoría armada. En este sentido, reiteramos que las reformas no fueron ni pueden ser establecidas como pre-requisitos de la desmovilización y menos cuando son las propias FARC-EP las que pretenden convertirse en interventoras del contenido de las reformas, de modo que solo cuando estas sean satisfactorias para ese grupo armado podrá hablarse de desmovilización. Insistimos entonces para mayor claridad, en que el Gobierno no se niega a facilitar la discusión de las reformas, pero afirma que la desmovilización no puede condicionarse a que el contenido de éstas sean satisfactorio para los grupos armados, pues ello significaría, simplemente, el derrumbe de la democracia.

Creemos necesario precisar, además, que para el Gobierno es por lo menos discutible el argumento, a menudo invocado por ustedes, de que solo habría paz cuando se haya consolidado una democracia sobre la cual parecen ustedes haberse abrogado la exclusividad de juicio. Por el contrario, creemos que podrá avanzarse en el proceso democrático cuando se haya extirpado la violencia como método para el

ejercicio de la política. Mientras existan los movimientos armados, mientras exista la extorsión y el chantaje, mientras exista el terrorismo, no dejará de haber quienes invoquen respuestas mediante procedimientos similares que se expresan en lo que ustedes han dado en llamar la guerra sucia, que conduce a una radicalización de los ánimos cerrando cada vez más los espacios para la búsqueda de soluciones. Nos parece que la democracia como proceso es asunto de todos los colombianos y su consolidación debe ser el resultado de una voluntad que nos compromete a todos y no el resultado de la imposición de unos pocos sobre la mayoría, porque si así fuera, sería un contrasentido.

Creemos que la búsqueda de una solución pacífica a nuestros conflictos internos debe estar precedida de una actitud de los sectores verdaderamente democráticos que sea propensa a la voluntad de diálogo y a la búsqueda de resultados concretos. No entendemos cómo mientras el Gobierno mantiene su voluntad de diálogo, la Unión Patriótica lo reclama poniéndole al mismo tiempo obstáculos insalvables para adelantarlos, como si se tratara de invocar el diálogo únicamente para demostrar que no se puede dialogar.

El Gobierno ha definido unos términos para adelantar las conversaciones con las FARC-EP y con cualquier otro grupo o grupos que quieran acogerse al diálogo. Estos términos se sintetizan en que se refrende el espíritu de los acuerdos de La Uribe tendientes a buscar una solución política en que se acoge el cese al fuego con aquellos grupos que no infrinjan en ningún sentido la ley penal, en que ese cese al fuego debe entenderse como una situación transitoria que permita avanzar en el diálogo y en que éste debe tener como propósito la desmovilización y reincorporación de los grupos alzados en armas a la vida civil, sin condicionar esta desmovilización a la realización de reformas que el Gobierno cree necesarias y urgentes pero que no está dispuesto a someter a consideración de los grupos armados porque esas reformas son un compromiso del Gobierno con la nación entera.

Esperamos que estas precisiones y aclaraciones les permitan despejar las dudas que puedan tener sobre la posición del Gobierno respecto al diálogo y contribuir a preservar las posibilidades de una

solución política en beneficio del país.

Cordialmente,
Carlos Ossa Escobar, Consejero
Presidencial.